

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0031-2026-DP/SG

Lima, 18 de febrero de 2026

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 003-2025-DP/SG-ODA y el Informe Técnico N° 001-2026/SG-ODA de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, y el Informe N° 0124-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre derogación de documentos normativos internos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con fecha 22 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM-SGP que aprueba la "Norma Técnica N° 001-2025-PCM/SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público", en adelante NORMA TÉCNICA, cuyo ámbito de aplicación es obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable. De lo cual se desprende que la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido dentro del citado marco normativo en todo aquello que le sea aplicable;

Que, el literal e. del numeral 6.10 de las Disposiciones Generales de la NORMA TÉCNICA contempla el *principio de Oportunidad*, el cual señala que la actualización del medio que contiene el conocimiento, debe realizarse en los plazos que establece la entidad para sus procesos de documentación;

Que, el numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de la NORMA TÉCNICA establece que el período de revisión y actualización de documentos normativos internos de toda entidad pública se establece en el documento normativo institucional, dicho periodo no puede superar los dos (02) años. Los documentos de gestión se actualizan de acuerdo a las disposiciones de sus respectivos entes rectores;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DP-SG de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprobó la Directiva N° 007-2025-DP/SG, denominada "Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo", en adelante la DIRECTIVA;

Que, en el numeral 6.5 de sus Disposiciones Generales, la DIRECTIVA señala que las unidades proponentes, en coordinación con las unidades involucradas, revisan e identifican la utilidad, necesidad de modificación o derogación de los documentos normativos aprobados, bajo responsabilidad, en un periodo que no supere los dos (02) años. El resultado de dicha revisión deberá ser comunicado a la OGPP mediante documento en el SGD;

Que, mediante el Memorando N° 0275-2025-DP/SG, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Secretaria General requirió a la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo la revisión de los documentos normativos internos a su cargo en cumplimiento de la Norma Técnica N° 001-2025-PCM/SGP y la Directiva N° 007-2025-DP/SG;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 003-2025-DP/SG-ODA e Informe Técnico N° 001-2026/SG-ODA, de fechas 16 de diciembre de 2025 y 20 de enero de 2026, respectivamente, la Oficina de Gestión Documental y Archivo remite a la Secretaría General la propuesta de derogación de cinco (05) documentos normativos internos relacionados a su oficina, según el siguiente detalle:

| Tipo             | Denominación                                                                                                                                                                             | Resolución de Aprobación                          | Acción      |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| <b>Directiva</b> | Directiva de Conservación de Documentos de la Defensoría del Pueblo                                                                                                                      | Resolución Jefatural N°031-2010/DP-OAF            | Se derogará |
| <b>Directiva</b> | Directiva de Organización de Documentos de la Defensoría del Pueblo                                                                                                                      | Resolución Jefatural N° 031-2010/DP-OAF           | Se derogará |
| <b>Directiva</b> | Transferencia Documental de los Archivos en la Defensoría del Pueblo                                                                                                                     | Resolución Jefatural N° 618-2012/DP-OAF           | Se derogará |
| <b>Directiva</b> | Servicios Archivísticos de la Defensoría del Pueblo                                                                                                                                      | Resolución Jefatural N°541-2016/DP-OAF            | Se derogará |
| <b>Protocolo</b> | Protocolo para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario por el COVID-19 en la atención al ciudadano dentro de la gestión de trámite documentario de la Defensoría del Pueblo | Resolución de Secretaría General N°055-2020/DP-SG | Se derogará |

Que, la citada propuesta de derogación se sustenta en que las normas que sirvieron en su momento como base legal para la aprobación de los instrumentos normativos internos señalados en el párrafo precedente se encuentran derogadas. Los cambios normativos se señalan a continuación:

### 3.3.1. Directiva de transferencia Documental de los Archivos en la Defensoría del Pueblo:

| Base Legal – 2012                                                                                                                                                                         | Cambios normativos                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Directiva N° 005/86-AGN-DGAI, "Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del sector público nacional", aprobada por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J | Derogado por:<br>Resolución Jefatural N°022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas". |

### 3.3.2 Directiva de Conservación de Documentos de la Defensoría del Pueblo

| Base Legal – 2010                                                                                                                                                                          | Cambios normativos                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución Jefatural N°073-85-AGN-J que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos:                                                                                     | Derogado por:<br><br>Resolución Jefatural N°0304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC, "Normas para la Conservación de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas". |
| SNA. 05 Conservación de Documentos.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                |
| Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI "Normas para la conservación de documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional". |                                                                                                                                                                                                |

### 3.3.3 Directiva de Organización de Documentos de la Defensoría del Pueblo

| Base Legal – 2010                                                                                      | Cambios normativos                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución Jefatural N°073-85-AGN-J que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos: | Derogado por:<br>Resolución Jefatural N°0180-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Organización de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas". |
| SNA. 05 Organización de Documentos.                                                                    |                                                                                                                                                                                               |

### 3.3.4 Directiva que regula los Servicios Archivísticos de la Defensoría del Pueblo

| Base Legal – 2016                                                                                      | Cambios normativos                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución Jefatural N°073-85-AGN-J que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos: | Derogado por:<br>Resolución Jefatural N°010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA, "Normas para servicios archivísticos en la Entidad Pública". |
| SNA. 06 Servicios Archivísticos.                                                                       |                                                                                                                                                                     |

### 3.3.5 Protocolo para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario por el COVID-19 en la atención al ciudadano dentro de la gestión de trámite documentario de la Defensoría del Pueblo.

| Base Legal - 2020                                                                                                                                                                                                    | Cambios normativos                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto Supremo N°008-2020-SA que declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el COVID 19, y sus ampliaciones y/o modificaciones.                                                                           | Derogado por:<br>Decreto Supremo N°003-2023-SA que estableció como fecha final de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el COVID 19 hasta el 25 de mayo del 2023. |
| Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus ampliaciones y/o modificaciones. | Derogado por:<br>Decreto Supremo N°130-2022-PCM que estableció como fecha final del Estado de Emergencia Nacional el 27 de octubre del 2022.                             |

Que, el literal a) del subnumeral 7.6.1 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la DIRECTIVA establece como supuesto de derogación de un documento normativo interno la “*derogación de la norma sustantiva*”. Asimismo, dicho subnumeral señala que, “*cuando la derogación del documento normativo se deba por el literal a) contará solo con la revisión de la OGAJ, siguiendo lo establecido en el numeral 7.2.2, en cuanto aplique. En este caso, se pondrá en conocimiento a la OGPP, a fin de que a través de la OMOD se identifique de manera integral los procesos de derogación en curso*”;

Que, a través del Informe N° 0124-2026-DP/OGAJ, suscrito digitalmente con fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que efectuó el análisis de la propuesta alcanzada por la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo contrastándola con el Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ a fin de verificar si las normas sustantivas que sirvieron de base legal para la aprobación de los instrumentos normativos internos antes mencionados se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico; de lo cual se advirtió que: (i) La Directiva N° 005-86-AGN-DGAI, “Normas para la transferencia de documentos en los archivos administrativos del sector público nacional”, (ii) La Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos: SNA. 05 Organización de Documentos y el SNA. 06 Servicios Archivísticos, (iii) La Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J que aprueba la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, (iv) El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el COVID 19 y; (v) El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 - éste último derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM- no se encuentran vigentes; por lo que, concluye que: (i) Resulta procedente derogar los instrumentos normativos internos propuesto por la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, por encontrarse dentro del supuesto prescrito en el literal a) del sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la DIRECTIVA, y (ii) Corresponde que, el acto resolutivo sea emitido por la Secretaría General por tratarse de temas de administración interna vinculados a los asuntos de gestión documentaria y archivo, y; atendiendo que, la unidad proponente, la Oficina de Gestión Documentaria, es una unidad orgánica dependiente de la Secretaría General, conforme a los criterios fijados en los subnumerales 6.2.1 y 6.2.2 del numeral 6.2 de la DIRECTIVA ;

Que, los subnumerales 6.2.1 y 6.2.2 del numeral 6.2 de la DIRECTIVA indican los criterios para ser Órgano Aprobador y el tipo de acto resolutivo a emitirse, señalando que cuando el Órgano Aprobador es la Secretaría General se emite acto resolutivo cuando son temas vinculados en materia administrativa relacionados al funcionamiento de los órganos de la administración interna;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad de la gestión administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna. Asimismo, el artículo 17° del citado Reglamento prescribe que es la instancia que se encarga de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna, entre otros, en asuntos de gestión documentaria y archivo;

Que, por su parte, los literales b) y k) del artículo 18° del Reglamento dispone que corresponde a la Secretaría General revisar, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos de gestión que sean sometidos a su consideración y que, de conformidad con sus respectivas funciones, formulen los órganos que se encuentren bajo su cargo, y supervisar el sistema de modernización de la Defensoría del Pueblo coadyuvando al logro de los objetivos institucionales;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente derogar los documentos normativos internos propuestos por la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, en cumplimiento de la Norma Técnica N° 001-2025-PCM/SGP para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2025-PCM-SGP y la Directiva N° 007-2025-DP/SG, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DP-SG;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16° y 17° y los literales b) y k) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEROGAR** los siguientes documentos normativos internos:

- La Resolución Jefatural N° 031-2010/DPOAF en el extremo que aprobó la Directiva N° 002-2010/DPOAF, "Directiva de Organización de Documentos de la Defensoría del Pueblo" y la Directiva N° 004-2010/DPOAF, "Directiva de Conservación de Documentos de la Defensoría del Pueblo".
- La Resolución Jefatural N° 618-2012/DPOAF, que aprobó la Directiva N° 003-2012/DPOAF, "Transferencia Documental de los Archivos en la Defensoría del Pueblo".
- La Resolución Jefatural N° 541-2016/DPOAF que aprobó la Directiva N° 006-2016/DPOAF "Servicios Archivísticos de la Defensoría del Pueblo".
- La Resolución de Secretaría General N° 055-2020/DPSG que aprueba el "Protocolo para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario por el COVID – 19 en la atención al ciudadano dentro de la gestión de trámite documentario de la Defensoría del Pueblo.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto copia de la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el subnumeral 7.4.1 del numeral 7.4 y el subnumeral 7.6.1 del numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 007-2025-DP/SG, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DPSG.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Documento firmado digitalmente)  
**Giovanna Fiorella Gonzáles Soto**  
**Secretaria General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**





Defensoría  
del Pueblo

Firmado digitalmente por GONZALES  
SOTO Giovanna Fiorella FAU  
20304117142 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18-02-2026 16:37:22 -05:00



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/02/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0161 9464 9563 1544



Firmado digitalmente por  
ALVARADO PRIALE Jose  
Alcides FAU 20304117142  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-02-2026 15:27:26 -05:00